



SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS 2

SUBSISTEMA INSTITUCIONAL



COLOMBIA JOVEN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS 2

SUBSISTEMA INSTITUCIONAL



Presidencia
República de Colombia

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República
Germán Vargas Lleras
Vicepresidente de la República
Juan Carlos Reyes Cañón
Director Sistema Nacional de Juventud
Colombia Joven

Equipo Territorial
Nicolás Díaz Cruz
Fernando Quintero Tobón
Gustavo Niño Furnieles
Diego Fernando Matta
Pablo Gustavo Lozano
Alexander Medina
Laura Maldonado

Edición y textos
Fernando Quintero Tobón
Corrección de estilo
Roberto Alejandro Morales Rubio
Diseño
Dirección para la relación con los Medios
- Oficina de Publicaciones

Impresión
Imprenta Nacional - Diciembre de 2015

INTRODUCCIÓN

La Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” presenta esta herramienta pedagógica y metodológica que tiene por objeto contribuir al buen funcionamiento del sistema nacional de Juventud mediante fortalecimiento de la institucionalidad responsable de las juventudes en el ámbito departamental y municipal, con base en los preceptos de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013.

Desde el año 2008, **La Dirección del Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven**, realiza una encuesta en los 32 departamentos del territorio nacional, con el objetivo de conocer, analizar y comprender la situación de la institucionalidad y el Sistema Departamental de Juventud. Posteriormente, en el año 2010 y tomando como base la directiva 002 de 2010, proferida por la Procuraduría General de la República, la secretaría técnica de la Estrategia Hechos y Derechos y la corporación Viva La Ciudadanía, presentan el documento “Decisiones y acciones Gubernamentales que Reconocen a Adolescentes y Jóvenes como Sujetos de Derechos y Protagonistas del Desarrollo”¹, con el propósito de visibilizar a los jóvenes en la agenda

pública y avanzar en el goce efectivo de sus derechos y su reconocimiento como protagonistas estratégicos del desarrollo.

En el año 2012, con la presencia de nuevos gobiernos territoriales, la Procuraduría General de la Nación emite la directiva 001, a través de la cual, solicita a gobernaciones y alcaldías incluir en su Plan de Desarrollo, todo lo necesario para la efectiva promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, en especial, los Derechos Humanos de los jóvenes. En este sentido el Programa Presidencial Colombia Joven, GIZ y el DNP, elaboran el documento “Guía Para La Incorporación de la Noción de Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales”.

Con la vigencia de un nuevo marco jurídico, La Ley 1622 /2013 o “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” se establece una nueva ruta para la garantía de derechos de los y las jóvenes en Colombia, definiendo diferentes ac-

ciones desde los derechos y deberes, las políticas públicas, los Sistemas Nacional, Departamental y Municipal de Juventud y el Sistema de información y gestión de Conocimiento.

Este nuevo escenario, representa una oportunidad para el fortalecimiento de la institucionalidad, la consolidación del Sistema Nacional de Juventud, la formulación, implementación y acompañamiento de políticas públicas de juventud; por tal razón, se hace necesario conocer y comprender la situación de la institucionalidad departamental en el nuevo contexto normativo, así como, el reconocimiento de las fortalezas, debilidades, avances y retrocesos que permitan establecer los retos a corto, mediano y largo plazo para la construcción de planes y políticas dirigidas a la población joven, así como las acciones necesarias para el fortalecimiento de los Sistemas nacional, departamental y municipal de juventud.

1/ Decisiones Y Acciones Gubernamentales Que Reconocen A Adolescentes Y Jóvenes Como Sujetos De Derechos Y Protagonistas Del Desarrollo. Este estudio se inscribe en los distintos esfuerzos técnicos y de política que está desarrollando la Estrategia Hechos y Derechos para visibilizar a los jóvenes en la agenda pública con el propósito de avanzar en el goce efectivo de sus derechos y su reconocimiento como protagonistas estratégicos del desarrollo. Este documento fue elaborado por la secretaria técnica de la Estrategia Hechos y Derechos y la Corporación Viva la Ciudadanía Bogotá 2010. Documento publicado en www.colombiajoven.gov.co/Juaco

1 INSTITUCIONALIDAD EN JUVENTUD

Se puede definir la institucionalidad en juventud como la dependencia de la alcaldía o la gobernación con capacidad técnica, financiera y administrativa que asume la responsabilidad para coordinar las acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos y el desarrollo de capacidades de la juventud en cada ente territorial. La corte constitucional aclara la facultad que tienen los entes territoriales de crear o reorganizar la estructura administrativa ya existente para definir esta dependencia con las características anteriormente mencionadas.

En los últimos años el tipo y la cantidad de dependencias que asumen

la responsabilidad en los temas de juventud a nivel departamental han cambiado. Para el año 2008, solo el 40% de los departamentos manifiesta tener alguna forma de institucionalidad u oficina encargada de la atención al joven; en la mayoría de los casos son las secretarías de gobierno o educación quienes asumían estas funciones. Para el año 2014 se registró un incremento en la cantidad de departamentos que reportaron contar con alguna oficina encargada de los temas relativos a la atención de la población joven, llegando al 59% de entidades territoriales que, en su gran mayoría, están en cabeza de las dependencias que trabajan temas sociales (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Tipos de Entidad Responsable de Juventud a Nivel Departamental. Año 2014.



2/ Encuesta Realizada en los años 2008 y 2014, por el equipo técnico de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven.

1.1. Criterios para la construcción de una estructura institucional de Juventud.

A continuación se presentan tres criterios esenciales para la construcción de una estructura institucional.

1. Político: No refiere a la política electoral, sino a la cercanía y posibilidad de incidencia directa que tenga una dependencia con el máximo tomador de decisiones dentro de la entidad territorial.

2. Autonomía administrativa: Señala la importancia de tener un alto grado de autonomía respecto a la inversión que maneja la estructura institucional en beneficio de la población joven.

3. Impacto sobre la población: Hace referencia a la posibilidad que tiene la dependencia responsable de los temas de juventud de incidir de forma directa o indirecta (con sus decisiones, acciones y capacidad técnica) en las decisiones de otras dependencias de la entidad territorial.

1.1.1 Tipos de Institucionalidad de juventud Existentes.

Las figuras más comunes que se encuentran a nivel departamental y municipal son las siguientes:

- Secretaria de juventud
- Subsecretaria de Juventud
- Gerencia de Juventud
- Sub Gerencia de Juventud
- Programa de Juventud
- Asesor de Juventud
- Dirección de Juventud
- Oficina de Juventud
- Coordinación de Juventud
- Enlace de Juventud

Teniendo en cuenta la categorización presupuestal de departamentos y municipios, según la Ley 617 de 2000 se sugiere a continuación un tipo institucionalidad (ver cuadro 2 y 3). Finalmente al momento de definir la figura administrativa que mejor se ajusta a la realidad del territorio. Tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Analizar la viabilidad presupuestal, identificando fuentes de financiamiento claras.
2. Viabilidad política, la cual se define con el apoyo del Alcalde o Gobernador y con el Concejo o Asamblea respectivamente.
3. Viabilidad Administrativa, que cuente con la capacidad técnica para facilitar la articulación con otras dependencias y atender al sector poblacional.

Cuadro 2. Categorización presupuestal de los departamentos. Ley 617 de 2000 Artículo 1° y Res 578-2014. Contaduría General de la Nación CGN

TIPO DE INSTITUCIONALIDAD EN JUVENTUD A NIVEL DEPARTAMENTAL			
Categoría	Información	Dependencia Sugerida	No. Deptos al 2015
Categoría Especial	Todos aquellos departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales	Secretaría de Juventud	2
Primera categoría	Todos aquellos departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) de habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) salarios mínimos legales mensuales y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales	Secretaría de Juventud	5
Segunda categoría	Todos aquellos departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta de ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales	Secretaría de Juventud	6
Tercera categoría	Todos aquellos departamentos con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes y cuyos recursos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta de ciento veintidós mil (122.000) salarios mínimos legales mensuales	Gerencia o Consejería de Juventud	7
Cuarta categoría.	Todos aquellos departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales	Gerencia o Consejería de Juventud	9

Cuadro 3. Categorización presupuestal de los Municipios. Ley 617 de 2000 Artículo 6º y Res 578-2014. Contaduría General de la Nación CGN

TIPO DE INSTITUCIONALIDAD EN JUVENTUD A NIVEL MUNICIPAL			
Categoría	Información	Dependencia Sugerida	No. Mpios al 2015
Categoría especial	Todos aquellos distritos o municipios con población superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales	Secretaría de Juventud	7
Primera categoría	Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales	Secretaría de Juventud, Gerencia, alta Consejería de Juventud	23
Segunda categoría	Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales	Coordinación - Oficina de Juventud-	20
Tercera categoría	Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales	Coordinación - Oficina de Juventud.- (responsable de juventud)	14
Cuarta categoría	Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales	Responsable de Juventud (funcionario dentro de la alcaldía que le sea delegado vía decreto las funciones del tema de juventud)	32
Quinta categoría	Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales	Responsable de Juventud (funcionario dentro de la alcaldía que le sea delegado vía decreto las funciones del tema de juventud)	38
Sexta categoría.	Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales	Responsable de Juventud (funcionario dentro de la alcaldía que le sea delegado vía decreto las funciones del tema de juventud)	965

1.2. Promoción de la participación desde la institucionalidad

“Entendiendo la responsabilidad de la institucionalidad en la garantía de la participación juvenil efectiva.”

En el desarrollo del ejercicio mediante el cual, se leen las condiciones que posibilitan o no la participación juvenil y el diálogo público, es importante reconocer cómo la institucionalidad promueve y facilita la participación efectiva de la población joven y alienta el diálogo público en torno a los temas relacionados con la garantía de los derechos de los y las jóvenes (Cumplimiento de las medidas de promoción, prevención y protección establecidas en el artículo 8 de la Ley 1622 de 2013), como también sobre los temas que son de interés de las y los jóvenes, los cuales no siempre hacen parte de la agenda institucional o pública.

La participación formal se desarrolla por medio de los canales institucionales como son el voto, o los mecanismos contemplados en la ley (CMJ, plataformas y asambleas). De igual forma se debe promover que las instancias municipales y departamentales encargadas de juventud hagan esfuerzos por comprender y aceptar las nuevas formas de participación juvenil que no son formales pero sí muy

importantes. Esto se debe hacer con el ánimo de erradicar la estigmatización de las prácticas juveniles.

En razón de lo anteriormente señalado, es importante promover una lectura crítica de la arquitectura institucional y de la oferta que ésta tiene de cara a las realidades juveniles y la promoción de la participación efectiva. Para ello, también debemos partir de la consideración de los siguientes tres argumentos:

Primero, la participación política y social no se da de manera espontánea como si fuera el resultado de la naturaleza humana sino que es el resultado de condiciones que la institucionalidad estatal también debe garantizar.

Segundo, en consecuencia con lo anterior, la institucionalidad tiene una responsabilidad en la promoción y formación política para desarrollar las capacidades de los jóvenes para la participación efectiva. Así mismo se debe enfocar en la generación de puentes y vías de diálogo con las diversas formas de expresión ciudadana juvenil.

Tercero, la participación social y política de cualquier sujeto político –incluyendo los y las jóvenes– visto desde la institucionalidad, no debe ser un asunto exclusivamente de las secretarías relacionadas con el desarrollo social sino que debe involucrar a toda la arquitectura institucional.

Entonces ¿cómo garantizar la transversalización de la participación juvenil efectiva en la gestión institucional?

Efectivamente el reto es de inmensas proporciones dado que es un proceso que sobrepasa, en casi todas las situaciones, las condiciones de cada uno de los actores institucionales, y en gran medida requiere de la voluntad política de la cabeza de la administración (autoridad local). También implica asuntos como el cambio de mentalidades institucionales y formas de organización de la misma que hace más difícil el trabajo. Sin embargo, cabe considerar que incluso en el estado actual de las cosas –sin desconocer las diferencias institucionales de acuerdo a las situaciones de cada una de las administraciones locales- es posible lograr la promoción y participación formal y otras formas de participación juvenil efectiva desde una oferta intersectorial.

El Estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013 obliga a los entes territoriales a conformar el subsistema institucional, el cual es desarrollo de una arquitectura institucional que pueda cumplir con las obligaciones que establece la Ley en términos de medidas de promoción, prevención, protección y garantía para adolescentes y jóvenes, así como la efectiva transversalización del enfoque de juventud en las diversas políticas y programas

sectoriales que afectan directa e indirectamente a esta población.

A continuación se proponen ejercicios que permitan comprender la acción de la institucionalidad territorial en materia de juventud desde una mirada intersectorial que permita identificar los diferentes espacios y programas que fomentan la participación juvenil en el territorio y/o aquellas que fueron formulados con la participación juvenil.

Objetivo: Identificar la oferta institucional y la producción documental orientada a la participación juvenil existente en el territorio, aquella que ha sido construida con la participación de los diferentes actores o que ha sido formulada con la participación y voz de los jóvenes.

Objetivos específicos:

1. Identificar la responsabilidad institucional orientada a la promoción de la participación y la ciudadanía juvenil en el territorio.
2. Sistematizar la producción documental sobre adolescencia y juventud que existe en el territorio.
3. Reconocer qué oferta ha sido formulada con la participación o diálogo público juvenil.
4. Conocer qué espacios de participación ciudadano y juvenil existen en el territorio que facilitan o pueden

facilitar el diálogo institucionalidad – sociedad- jóvenes.

Los ejercicios propuestos pueden ser desarrollados por el dinamizador o coordinador de juventud, por varios actores institucionales o pueden ser motivados por organizaciones juveniles. Se recomienda el trabajo conjunto de jóvenes con actores institucionales para facilitar el acceso a la información y fortalecer el compromiso institucional. Al ser un ejercicio que permite conocer y comprender qué hace la institucionalidad, y cómo lo hace, para promover y garantizar la participación juvenil, se requiere de una revisión diagnóstica de la oferta en materia de juventud que vaya más allá del simple hecho de identificar qué hay, sino también, cómo se formuló y el impacto que ha tenido.

El hecho de analizar estos dos últimos puntos, permite arrojar una información importante acerca del impacto positivo o negativo de los programas institucionales orientados a la población joven que han contado con la participación juvenil en, por lo menos, algún momento en el proceso de formulación.

Para este ejercicio existen infinidad de técnicas, especialmente aquellas que se enfocan en el análisis organizacional de las políticas públicas. Sin embargo, y teniendo en cuenta que en la gran mayoría de los casos los entes territoriales no gozan de tiempo suficiente para

diagnósticos de larga duración debido a las temporalidades que dominan la función pública, como tampoco los suficientes recursos que requieren estudios profundos sobre la estructura organizacional y la evaluación de la oferta, recurriremos entonces a sugerir una técnica bastante simple que se puede enmarcar en lo que las ciencias sociales han denominado Diagnóstico Rápido Participativo.

Para este caso hemos adaptado algunas técnicas de los DRP (Diagnóstico rápido participativo) a una técnica que hemos denominado Diagnóstico Rápido Institucional –D.R.I.- Para lo cual se proponen cinco actividades:

1. Caracterización Institucional
2. Revisión documental y rastreo de la oferta y responsabilidad sectorial para jóvenes;
3. Entrevistas con actores institucionales;
4. Construcción De Sentido del equipo dinamizador o Comité Técnico Intersectorial.
5. Sistematización y análisis.

Actividad 1. Técnica Diligenciamiento Ficha de Caracterización Institucional:

Este ejercicio permite a los funcionarios responsables de juventud, conocer con qué herramientas cuenta a nivel

de estructura administrativa, financiera y política, es una primera aproximación para saber con qué se cuenta para iniciar el proceso en su territorio.

Objetivo: Conocer y comprender la situación de la institucionalidad y el Sistema Departamental y Municipal de Juventud de Juventud.

¿Qué vamos a lograr?

1. Establecer las características de la institucionalidad pública y la manera de llevar a cabo sus procesos y fortalecimiento de los sistemas municipal o departamental de juventud.
2. Conocer el conjunto de instituciones y organizaciones sociales y de jóvenes que trabajan en alianza o en red con la oficina o dependencia departamental de juventud; así como establecer qué tipo de acompañamientos y apoyos se hacen.

¿Cómo hacerlo?

Se sugiere aplicar el instrumento denominado “Instrumento de recolección de información para la caracterización Institucional”.

¿Qué necesitas para realizarlo?

- Formato de Encuesta.
- Identificación de actores conocedores del tema de juventud en su ente territorial.
- Sistematización Encuesta

Paso 1. Actualización del Diseño y aplicación del instrumento. Que está en: www.colombiajoven.gov.co/juaco

Institucionalidad: Recopila información referente a la institucionalidad territorial de juventud, los distintos recursos (humanos, monetarios, bienes, trabajo interinstitucional) para su funcionamiento y las normas que determinan territorialmente las actuaciones de los diferentes actores.

Planeación, Seguimiento y Evaluación: Recopila información referente a la planeación, ejecución y evaluación de las acciones enfocadas o que afectan a los jóvenes en un determinado ente territorial.

Funcionamiento Interno: Recopila información referente al funcionamiento interno de la dependencia encargada del tema Juventud en el Gobierno Territorial.

Acompañamiento y Alianzas: Recopila información sobre las distintas entidades con las cuales trabaja articuladamente el Gobierno Territorial y el subsistema de participación de las juventudes.

Paso 2. Sistematización y análisis de la información.

Paso 3. Socialización de avance, validación y complementación de la información.

Paso 4. Escritura del documento final.

Actividad 2. Técnica. Revisión documental y rastreo de la oferta sectorial dirigida a jóvenes.

Este es un ejercicio de exploración diagnóstica y especialmente documental y técnica. La idea central del ejercicio es poder identificar y sistematizar la producción documental, normativa y política sobre participación, ciudadanía y goce efectivo de derechos de la población juvenil en el territorio. Es decir, es una sistematización de lo que se dice de los jóvenes, de lo que se ha pretendido hacer en materia de juventud y ciudadanía, y de lo que se ha hecho y se hace actualmente.

Para tal efecto, es necesario adelantar algunas acciones como son el diseño de las herramientas en las que vamos a consignar la información obtenida y facilitar su sistematización y análisis. Como también, la identificación de las instancias, instituciones y organizaciones o centros de documentación y bibliotecas a visitar para efectuar la exploración; y el diseño de las guías para orientar el ejercicio.

Objetivo: Construir una línea base sobre la oferta institucional y la producción documental orientada a la promoción de la participación y la ciudadanía juvenil en el territorio.

¿Qué se pretende lograr a lograr?

1. Identificar la oferta institucional existente en el territorio para fo-

mentar la participación juvenil y el ejercicio de los derechos de esta población.

2. Sistematizar la producción documental que en materia de juventud y ciudadanía existe en el territorio.
3. Identificar a los actores institucionales locales y de la sociedad civil que han incidido o participado en la formulación de la oferta institucional para la juventud, estos pueden constituirse como posibles aliados para el proceso de garantía de los derechos de la juventud.

¿Cómo hacerlo?

Este permite hacer uso de herramientas de sistematización que son de fácil diseño y diligenciamiento, que no requieren de gastos adicionales propios de una investigación. Estos instrumentos son tomados del proceso metodológico del Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia, realizado por Colombia Joven (2008).

¿Qué necesitas para realizarlo?

- Pulsión investigativa
- Guía de campo
- Matrices en Excel.
- Fichas bibliográficas

Paso 1. Construir un listado de instituciones, secretarías, bibliotecas, cen-

tros de documentación, fundaciones, sedes de partidos políticos que consideres cuenta con información sobre juventud. (Puedes recurrir al listado de los referentes institucionales enunciados por los jóvenes en los talleres sobre cartografía social si te ayuda para identificar instituciones que de pronto no hayas considerado). Puede descargarlo en www.colombiajoven.gov.co/juaco

Paso 2. Diseñar matriz institucional o adoptar la presentada en esta cartilla te sugerimos, construir los criterios de los documentos que vas a seleccionar. A continuación sugerimos algunos que pueden ser complementados y variados de acuerdo a las necesidades de quienes desarrollen el presente ejercicio.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

- Estudios o documentos cuyo objeto/sujeto de investigación es específicamente el/la joven
- Informes de investigaciones concluidas sobre el tema juventud, jóvenes y adolescencia
- Documentos teóricos producto de sistematización de experiencias o reflexión sobre éstas
- Documentos teóricos producto de la reflexión sistemática sobre el tema juventud / jóvenes publicados en capítulos de libros o revistas
- Módulos pedagógicos y/o metodológicos para el trabajo y la formación en ciudadanía
- Materiales audiovisuales (videos de jóvenes del municipio)
- Legislación sobre juventud, (Acuerdos municipales, ordenanzas, decretos, etc.)
- Monografías de grado o postgrado (especializaciones, maestrías y doctorado)
- Revistas juveniles, pasquines, etc.
- Documentos sobre programas orientados a la Promoción de la participación juvenil y goce efectivo de derechos
- Planes de desarrollo
- Planes Operativos Anuales de Ejecución poblacional y sectorial

Paso 3. Diseñar guías de campo, a continuación se sugieren dos. Estas guías se diferencian entre sí porque una de ellas es para la revisión documental y la otra para la oferta insti-

tucional. La primera es retomada del estado del Arte sobre juventud. Puede descargarlo en www.colombiajoven.gov.co/juaco

GUÍA DE CAMPO REVISIÓN DOCUMENTAL

- **Título del documento:** se incluye el título principal del documento. Si el documento tiene subtítulo se incluye luego del título

- **Título de la obra colectiva o revista:** se incluye el título del libro o revista en la que se encuentra el capítulo o artículo que se revisó

- **Editorial, centro de documentación o institución:** nombre de la entidad que publicó el documento; puede ser una empresa, una facultad, una universidad, una entidad pública, etc.

- **Ciudad:** ciudad en la que fue publicado o editado el documento; en caso de ser informe final de investigación no publicado, se incluye la ciudad en que fue realizada la investigación

- **Autor/es:** se incluye de la siguiente manera: APELLIDOS, Nombres. Hay hasta cinco campos disponibles para el caso de más de un autor

- **Compilador / Editor/ Coordinador:** se incluye el nombre del compilador, editor o coordinador, de acuerdo con lo planteado en el numeral de autor

- **Director monografía:** si el documento es una monografía de postgrado o meritatoria de pregrado, se incluyen en este campo los APELLIDOS y Nombres del/de los director/es

- **Carrera:** se identifica la carrera o programa académico en que se enmarca el respectivo trabajo de grado

- **Volumen, número, mes:** se incluye esta información para el caso de artículos de revista o documentos institucionales

- **Número de páginas:** se incluye el número de páginas del documento revisado; en el caso de libros, se incluye el total de las páginas (p.e 325); en el caso de artículos de revista o capítulos de libros se incluyen las páginas a las que corresponden. (33-43)

- **Ubicación:** hace referencia al sitio en el que se encuentra el documento (biblioteca, entidad, centro de documentación, etc.)

- **Año:** año del documento que se revisó; se toma el año en que apareció la publicación; en caso de que sea un informe de investigación no publicado, se ingresa la fecha en la que se entregó el informe final

Contexto de producción

- **Perfil institucional:** hace referencia al enfoque, "misión" u objetivos de la entidad que publicó el documento o que contrato la investigación; en el caso de las monografías, se señala la facultad y la universidad respectiva

- **Financiación:** nombre de la entidad o entidades que financia(n) la investigación o documento revisado

Datos de contenido

- **Descripción:** panorama general del documento; estructura del mismo (objetivos, estructura, resumen y conclusiones)

- **Fuentes:** marco conceptual desde el que se hace la investigación. Se señala si el estudio es predominantemente teórico o empírico, si las fuentes son primarias o secundarias y si hace uso de autores nacionales y/o internacionales

- **Metodología:** se reseñan los pasos y técnicas metodológicas empleadas para el desarrollo de la investigación o reflexión, así como aquellas metodologías que hacen parte de la reflexión de experiencias

- **Lugar de investigación:** hace referencia al lugar donde fue desarrollada la investigación, comprendiendo zona, departamento y ciudad o municipio. Adicionalmente se contó con la opción investigación nacional para aquellos casos en los que se hace referencia a diferentes lugares

- **Recomendaciones:** se reseñan aquí las sugerencias y aperturas planteadas, así como el destinatario a quien aluden (por ejemplo al Estado, a la sociedad civil, a las ONG, la iglesia, etc.)

GUÍA DE CAMPO REVISIÓN OFERTA INSTITUCIONAL.

Nombre del proyecto. Puede descargarlo en www.colombiajoven.gov.co/juaco

- **Objetivos:** se escriben uno a uno los objetivos que orientan el programa, proyecto o política

- **Población beneficiada:** se enuncia la población beneficiada tanto directa como indirectamente. En caso de ser un programa universal, detallar el rango etario que se relacione con el de la juventud

- **Derecho que garantiza al joven:** definir qué tipo de derecho le garantiza al joven y cómo se beneficia

- **Línea estratégica de política:** identificar la línea de política a la cual corresponde el programa o proyecto

- **Sector que lidera el programa:** identificar qué sector social o secretaría está a cargo del proyecto. Acá se incluye la dependencia que lo ejecuta o está a cargo de la interventoría si es el caso

- **Institución que lo ejecuta:** Secretaría, instituto o fundación que lo ejecuta

- **Presupuesto asignado:** se incluye el valor general del presupuesto asignado. Intentar identificar específicamente el rubro directo en juventud

- **Meta en juventud:** establecer la meta que se propone alcanzar en materia de juventud

- **Participaron jóvenes en su formulación:** identificar si en el proceso de formulación participaron jóvenes. Tratar de detallar si es posible cómo fue esa participación y en qué momento del proceso de formulación

- **Participó sociedad civil en la formulación:** identificar si en el proceso de formulación participaron actores de la sociedad civil. Tratar de detallar si es posible cómo fue esa participación y en qué momento del proceso de formulación

- **Aliados del programa:** identificar los aliados del programa o proyecto. Aliados patrocinadores o ejecutores cuando son varios actores los que lo desarrollan

Paso 5. Desarrollar el trabajo de campo para el cual se diseñará un cronograma de acuerdo a las necesidades del territorio. Este cronograma se debe diseñar teniendo en

cuenta la globalidad de este proceso; es decir, incluyendo el ejercicio de entrevistas con actores relevantes y sistematización.

Actividad 3. Técnica Realización entrevistas semiestructurada con actores relevantes.

En el campo de la investigación la entrevista es una de las técnicas más reconocidas y recomendadas para acceder a información que tienen las personas a partir de la experiencia vivida. Para el caso de un análisis de la situación institucional en nuestro país, aspectos como la poca cultura de la sistematización de los procesos nos exige acudir a actores que conocen dicho campo para obtener información que seguramente o encontraremos en los datos de ¿registro de la gestión institucional, o para corroborar y validar la información allí consignada.

Existen varios tipos de entrevista en el campo de las ciencias sociales. La entrevista en profundidad es una de las más utilizadas a la hora de hacer un trabajo etnográfico. No obstante, este tipo de entrevista requiere de un margen largo de tiempo y requiere de varias sesiones de trabajo con la persona entrevistada. Otro tipo de entrevista, que se adapta más a estrategias de diagnóstico y reconocimiento de realidades de manera rápida es la entrevista semiestructurada. Este tipo de entrevista permite profundizar algunos aspectos que, como resultado del análisis del trabajo documental, aún nos producen inquietudes ya que la información existente no es precisa.

También es ideal, dado que no es un tipo de entrevistas rígida que permite ampliar la conversación a medida que ésta vaya arrojando nuevas inquietudes. Si bien se ajusta a una guía de entrevista previamente elaborada, esta guía se compone de máximo 8 preguntas amplias, las cuales permiten cierta flexibilidad.

Objetivo: Profundizar la información obtenida en el diagnóstico documental para identificar el impacto de la oferta en materia de juventud y las potencialidades y obstáculos para la garantía de la participación efectiva de las y los jóvenes en el territorio.

¿Qué vamos a lograr?

1. Validar la información obtenida mediante la indagación documental y sobre la oferta institucional.
2. Comprender la manera cómo se concibieron y se formularon los distintos proyectos y programas que constituyen la oferta institucional que fomenta la participación juvenil en el territorio.
3. Identificar los diversos obstáculos que han tenido los diferentes actores en el territorio y entrever posibles alternativas de superación de éstos.

¿Cómo hacerlo?

Antes de iniciar las entrevistas se debe diseñar una pequeña guía, la cual se

compone de preguntas que surgen después de haber revisado la información ya conseguida por la vía documental. Las preguntas no deben ser cerradas que generen respuestas como si o no, sino que deben ser abiertas para que el entrevistado narre procesos, desarrollo de los mismos e impresiones. Se sugiere no hacer muchas preguntas, sino más bien 5 preguntas gruesas que atiendan a 5 grandes categorías. Las personas a entrevistar pueden ser aquellas identificadas en el proceso de indagación documental y que han sido consignadas en las matrices anteriores. Es importante garantizar entrevistas de diversidad de actores incluyendo jóvenes.

¿Qué necesitas para realizarlo?

- Guía de Entrevista.
- Identificación de Actores Relevantes.
- Computador

Paso 1. Diseñar la guía de entrevista. Al ser una entrevista semi-profunda ésta debe ser ajustada de acuerdo a la información particular de determinado actor e inquietud que pudo generar la revisión de la información previamente recogida. Sin embargo, se sugiere un formato general que se puede componer de los siguientes aspectos:

POSIBLES ÁMBITOS DE PREGUNTAS PARA LAS ENTREVISTAS.

- Contexto histórico, institucional o normativo que haya motivado o exigido la formulación e implementación de un programa o proyecto hacia la juventud

- Identificar las mayores dificultades experimentadas y denotar los aprendizajes obtenidos durante la formulación e implementación del programa o proyecto. También evidenciar la importancia de la incidencia y de qué manera se logró la voluntad institucional

- Indagar por la manera de cómo se llevó a cabo el proceso de formulación, los enfoques asumidos y de qué manera se garantizó la participación juvenil, qué jóvenes participaron y si no hubo participación profundizar en las razones por las cuales no se dio la participación

- Ahondar en cómo se articuló el programa o proyecto con el plan de desarrollo y se garantizaron los recursos

- Preguntar acerca de las impresiones personales sobre el impacto del programa en la situación de la participación política y social de los jóvenes. Qué hacer y qué no hacer

Paso 2. Identificar y contactar a las personas estratégicas para ser entrevistadas. Esta identificación se debe

realizar mediante el análisis de la información recogida y a partir de las preguntas relevantes.

Paso 3. Diseñar una pequeña matriz en Excel para sistematizar la información obtenida.

Paso 4. Realizar las entrevistas y sistematizarlas en la matriz previamente diseñada.

Actividad 4. Técnica de Construcción de sentido del equipo dinamizador o Comité Técnico Intersectorial³

A pesar que la ley 1622/2013 es reiterativa en la corresponsabilidad que deben asumir cada una de las dependencias que conforman la administración departamental o municipal para el tema de juventud; paradójicamente no define de manera clara un escenario o espacio en el cual se encuentren las diferentes secretarías para articular y coordinar acciones que propendan por el cumplimiento de las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de las y los jóvenes. En este sentido se propone la creación de un equipo dinamizador o comité técnico intersectorial u otra figura que permita fortalecer el subsistema institucional municipal de las juventudes y facilite la articulación sectorial.

Objetivo: Generar una herramienta que facilite la conformación del equipo dinamizador o Comité Técnico Intersectorial de política de juventud, para el cumplimiento de las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de derechos en el territorio, para la formulación de las políticas públicas y su plan de implementación.

¿Qué vamos a lograr?

1. Propiciar un espacio de reconocimiento de actores sectoriales, institucionales y organizativos que trabajan con, para los jóvenes en el territorio.
2. Construir participativamente el sentido del grupo dinamizador e identificar los roles de cada uno en el proceso.

¿Cómo hacerlo?

Se propone una reflexión en torno a las siguientes preguntas organizadas en telas o tableros con la siguiente matriz. Para ello, se le pide a los asistentes que se agrupen por tipo de actor: jóvenes, funcionarios, academia, etc., y en grupo respondan cada

³/ Tomado de La Juventud es Mi Territorio- Construcción De Sentido De Comité O Equipo Dinamizador. Ruta para la formulación y actualización de Política Pública de Juventud en las Entidades Territoriales. Documento elaborado por Equipo Técnico Sistema Nacional de Información. Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" Bogotá D.C. 2014. Documento publicado en www.colombiajoven.gov.co/Juaco

casilla en tarjetas de distintos colores. Cuando hayan respondido se les pide que peguen la respectiva tarjeta en la columna pertinente que se encuentra dispuesta en la tela o el tablero y el relator del grupo argumente sus respuestas.

¿Qué necesitas para realizarlo?

- Marcadores.
- Tablero.
- Papel Kraft
- Tarjetas de colores

Paso 1. Conformar subgrupos con actores estratégicos de la institucio-

nalidad, organizaciones Juveniles y la sociedad civil

Paso 2. Una vez conformados los subgrupos, se pide que elaboren una reflexión colectiva en torno al por qué creen importante conformar un comité intersectorial. Cuáles serían los mayores beneficios tanto en la formulación como en la implementación y cuáles serían los aportes puntuales de su área, dependencia y particularidad como actor a este espacio. Para ello, es necesario responder y sintetizar una idea de grupo en tarjetas y al finalizar la reflexión socializar en una matriz dispuesta en un tablero:

¿Por qué es importante conformar un comité intersectorial de política de juventud?	¿Cuáles deben ser los principios que orientarán el comité?	¿Cuáles serían los mayores beneficios que esta figura pudiera aportar?	Desde mi rol cómo contribuyo al fortalecimiento del comité
--	--	--	--

Paso 3. Construcción de plan de trabajo. El facilitador, junto con los participantes identifica unas primeras líneas estratégicas de acción. A partir de las líneas de acción o categorías

resultantes del ejercicio anterior, se identifican actividades, se fijan plazos y responsables para dar inicio al proceso de construcción de un plan de trabajo del equipo intersectorial.

Línea estratégica	Actividad	Logro o producto	Responsable	Fecha

Actividad 5. Técnica Sistematización y análisis.

Acerca de la sistematización y el análisis no diremos mucho, pues elaborar una orientación al respecto de este tema no tendría sentido en tanto que la orientación se le atribuiría desde la intencionalidad para realizar este trabajo. No obstante, lo que se puede señalar es que en términos de sistematización, si el trabajo se hace diligenciando paso a paso cada una de las matrices propuestas, gran parte de éste se encontraría realizado.

Objetivo: Definir una estrategia e instrumento que permita la sistematización y análisis de la información.

¿Qué vamos a lograr?

1. Definir las variables de análisis de la información.
2. Conocer las dificultades, oportunidades y recomendaciones producto del ejercicio de sistematización y análisis.

¿Cómo hacerlo?

Se sugiere hacerse de acuerdo a la matriz DOR. Dificultades, Oportunidades y Recomendaciones.

Cuadro 4. Matriz Analítica DOR

MATRIZ ANALITICA DOR			
Variables	Dificultades	Oportunidades	Recomendaciones
Contexto Normativo			
Contexto Político			
Contexto Institucional (Articulación intersectorial)			
Participación Juvenil			
Otros Aliados			

¿Qué necesitas para realizarlo?

- Matriz de Análisis y Sistematización.
- Computador.

Paso 1. Verificar la recolección de información en el contexto normativo, político, institucional, de participación juvenil y otros.

Paso 2. Diligenciar la matriz analítica DOR

2 PLANEANDO JUNTOS: TRANSVERSALIZANDO LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL⁴

Tomando como referencia el análisis de los planes de desarrollo de las gobernaciones 2012 - 2015⁵, la conclusión más importante es el mejoramiento en la inclusión de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en los planes de desarrollo de Colombia, tanto en cantidad como en calidad. El mejoramiento en los diagnósticos y en la inclusión de asuntos relativos a la juventud, que fueron puntos débiles de los planes de la vigencia anterior, hicieron que la inclusión total aumentara considerablemente.

La puesta en vigencia de la ley 1622/2013 brinda herramientas que permiten afianzar la inclusión de los temas de juventud en los planes de desarrollo municipal y departamental, el artículo 15 de la Ley 1622 de 2013 "Estatuto de Ciudadanía Juvenil" define como competencia del Presidente de la República, los Gobernadores y Alcaldes la inclusión, en los Planes de

Desarrollo correspondientes, de Políticas de Juventud, la destinación de recursos suficientes y el desarrollo de mecanismos que viabilicen técnica y financieramente la garantía de derechos de las y los jóvenes en el territorio.

Por otro lado, el artículo 8 del Estatuto, define el conjunto de medidas de Prevención, Protección y Promoción que el Estado en coordinación con la sociedad civil, debe implementar gradual y progresivamente tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país. Estos tipos de medidas son definidas como:

- **Prevención:** Medidas que genera el Estado, para evitar que actos y situaciones generen amenaza, vul-

⁴ Tomado de Estrategia Medición del Impacto de las Políticas Públicas e Inversión Social en Juventud. Documento elaborado por Equipo Técnico del Sistema Nacional de Información. Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" Bogotá D.C. Diciembre de 2012

⁵ Tomado de Análisis del grado de inclusión de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en los planes de desarrollo territorial. Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia y la Juventud -Hechos y Derechos. Febrero 2014.

neración o violación de uno o varios derechos a personas jóvenes.

- **Protección:** Medidas que genera el Estado para detener amenazas, vulneraciones o violaciones de derechos humanos que afectan a jóvenes, para garantizar el pleno restablecimiento de los derechos en el caso que la vulneración o violación se haya consumado e impedir que se vuelvan a presentar.
- **Promoción:** Medidas que genera el Estado para la realización y ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes.

Incorporar la noción de juventud en los Planes de Desarrollo y los procesos de planeación del territorio es

principalmente dar respuesta a los grandes retos de las y los jóvenes del departamento o municipio, concretando las acciones necesarias para alcanzar el nivel de desarrollo social y económico hacia el cual se aspira llegar, y los planes, programas, subprogramas y recursos con los que se espera lograrlo.

¿Cuáles son las Competencias Territoriales en materia de Planeación en juventud?

A continuaciones se presenta una clasificación de las competencias de planeación, definidas por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil para los distintos niveles de gobierno:

Cuadro 5. Competencias Territoriales en materia de juventud⁶

Tema	Nación	Gobernaciones	Alcaldías
Formulación y Participación en Políticas Públicas	Formulación de la Política Pública Nacional de juventud. Doce (12) meses a partir de la elección de los consejeros de juventud municipales.	Formulación de la Política Pública Departamental de Juventud. Nueve (9) meses a partir de la elección de los Consejos Municipales de Juventud.	Formulación de la Política Pública Municipal de juventud. Seis (6) meses a partir de la elección de los Consejos Municipales de Juventud.
	Prestar asistencia técnica a los departamentos para la formulación de las políticas públicas territoriales de Juventud.	Prestar asistencia técnica a los municipios para la formulación de las políticas públicas municipales de juventud.	
	Las políticas de juventud serán transversales a la estructura administrativa de la Nación, la gobernación y la Alcaldía. Su implementación se centrará en incorporar los asuntos relativos a la juventud en cada una de las acciones y políticas públicas sectoriales.		

Tema	Nación	Gobernaciones	Alcaldías
Planes, Programas y Proyectos	Incluir en el Plan de Desarrollo los recursos suficientes y los mecanismos conducentes a garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud, los planes de desarrollo juvenil y/o planes operativos que viabilicen técnica y financieramente la ejecución de las políticas formuladas para la garantía de derechos de acuerdo con el estado en que se encuentren estas políticas.		
	Generar planes de implementación de las políticas para un periodo no menor de cuatro (4) años.		
	Cualificar desde el enfoque de derechos y diferencial los programas, planes, agendas políticas, proyectos e inversión social dirigidos a la garantía de los derechos de los jóvenes y de manera particular a los jóvenes en situación de desplazamiento forzado.	Facilitar la participación de jóvenes en los procesos de incidencia y toma de decisiones en el desarrollo del departamento y en la inclusión de acciones, estrategias e inversión para la garantía de los derechos de los jóvenes en las políticas sectoriales.	Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su municipio o distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial
	Desarrollar un programa especial de apoyo al Consejo Nacional, Consejo Departamental y Consejo Municipal de Juventud Proveer el espacio físico necesario, dotado de los elementos básicos que garanticen su funcionamiento.		
			Diseñar una oferta programática para los jóvenes en el municipio o distrito
Liderazgos en Alianzas	Establecer con municipios u otros departamentos líneas de cofinanciación que permitan la ejecución de proyectos y programas, orientados al fortalecimiento de la identidad regional, la diversidad cultural, étnica y de género de los jóvenes, y la consolidación de espacios de diálogo y convivencia intergeneracional.		Ejecutar programas y proyectos específicos en cofinanciación con el departamento.
	Liderar alianzas con organismos y con entidades nacionales, regionales y municipales de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de los jóvenes.		
			Desarrollar pactos de inclusión, convivencia y de transparencia entre jóvenes e instituciones como referentes éticos para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la dinamización del Sistema de Juventud.

Tema	Nación	Gobernaciones	Alcaldías
Formación	Implementar en los diferentes ámbitos territoriales, estrategias para la formación del talento humano responsable de la garantía de derechos de los jóvenes, con mayor énfasis en la administración departamental y organizaciones regionales.	Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local.	
Subsistema Institucional de las Juventudes		Establecer a nivel departamental y local una estructura organizativa con una dependencia (secretaría, dirección, oficina, etc.) con capacidad política, técnica, financiera y administrativa para coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud, y que además esté articulada al sistema de juventud.	
Subsistema de Participación: Consejos Municipales, Plataformas, Asambleas Juveniles	Los entes territoriales en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, y el Ministerio del Interior elaborarán un calendario electoral.	Garantizar la elección, creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Juventud y del Consejo Departamental de Juventud.	
	El Ministerio del Interior apoyará la promoción y realización de las elecciones de los consejeros municipales, locales y distritales de juventud.	Las entidades encargadas de juventud en los entes territoriales municipales, distritales y locales, convocarán la conformación inicial de la plataforma municipal dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley	
Comisiones de Concertación y Decisión	Convocar a La Comisión de Concertación y Decisión concertación de la agenda pública de juventud y su inclusión en los Planes Operativos Anuales de Inversión.		
Sistemas de Información y Gestión de Conocimiento	Desarrollar un sistema de información, seguimiento y evaluación de políticas públicas e inversión social para la garantía de derechos de los jóvenes.		

Actividad 6. Técnica Ficha Exploración Plan de Desarrollo.

Este ejercicio permite a los funcionarios responsables de juventud identificar qué acciones dentro del plan de desarrollo permiten la garantía, el goce efectivo de los derechos y el desarrollo de capacidades de la juventud en cada ente territorial. Esta matriz de Lectura Plan de Desarrollo la puede consultar en: www.colombiajoven.gov.co/juaco

Objetivo: Identificar posibilidades desde el plan de desarrollo que garanticen el goce efectivo de los derechos y el desarrollo de capacidades de la juventud en cada ente territorial.

¿Qué vamos a lograr?

1. Conocer desde el plan de desarrollo que planes programas y proyectos permiten la implementación de las acciones de promoción prevención y protección.
2. Facilitar la coordinación de la inter-institucionalidad a nivel de los entes territoriales

¿Cómo hacerlo?

Se sugiere aplicar el instrumento denominado "Lectura de Plan de desarrollo"

¿Qué necesitas para realizarlo?

- Plan de Desarrollo y plan estratégico aprobado

- Formato de lectura.
- Diligenciamiento de formato.
- Sistematización Ficha de lectura

Paso 1. Aplicación del instrumento. Descargue el formato de Caracterización Institucional en www.colombiajoven.gov.co/juaco

Ficha Exploración Plan de Desarrollo Territorial. Esta matriz de Lectura Plan de Desarrollo la puede consultar en: www.colombiajoven.gov.co/juaco

Eje plan de desarrollo: En este apartado se identifican los distintos ejes en los cuales se encuentran agrupados los Programas y Subprogramas del Plan de Desarrollo Territorial.

Programa: Nombre del Programa definido en el Plan de Desarrollo Territorial enfocado o que afecta a los y las jóvenes.

Dependencia responsable: Entidad definida como responsable de determinado Proyecto en el Plan de Desarrollo Territorial.

Objetivo del programa: En este apartado se identifica el objetivo de cada Programa definido en el Plan de Desarrollo territorial enfocado o que afecta a los y las jóvenes.

Sub programa: Nombre del Subprograma definido en el Plan de Desarrollo

llo Territorial enfocado o que afecta a los y las jóvenes.

grama enfocado o que afecta a los y las jóvenes.

Categoría de derecho: Identifica la categoría - dentro de la cual se encuentra el derecho que busca garantizar o restituir el programa o Subpro-

Derecho que Integra: Identifica el derecho que busca garantizar o restituir el programa o Subprograma enfocado o que afecta a los y las jóvenes.

Cuadro 6 Categoría de Derechos Juventud

Categoría de Derechos	Derecho
Derechos Civiles y Políticos	Derecho a la vida
	A no ser sometida/o a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes
	Derecho a no sufrir injerencias arbitrarias en la vida privada, domicilio, correspondencia, etc
	Derecho a la libertad y a la seguridad personales (a no ser arrestada/o arbitrariamente)
	Derecho a participar en política, elegir y ser elegida/o
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia: salud, alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y servicios sociales necesarios
	Derecho al trabajo en condiciones equitativas
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a la salud (física y mental)
	Derecho a la Propiedad: uso goce, disfrute y disposición de sus bienes
	Derecho a la educación en sus diversas modalidades
	Derecho a participar en la vida cultural de la nación
	Derecho al deporte y recreación como actividades que beneficien la calidad de vida individual y colectiva.
Derechos Colectivos	Derecho a Gozar de Un Medio Ambiente Sano.

Tipo de Medida: En este apartado se identifica el tipo de medida definido en el artículo 8 de la ley 1622/2013. (Protección, Prevención y Promoción).

Medida Específica: Se relaciona con cada una de las medidas específicas a las que hace referencia el artículo 8 de la ley 1622/2013.

Proyecto: Nombre del Subprograma definido en el Plan de Desarrollo Territorial enfocado o que afecta a los y las jóvenes.

Línea de base: En este apartado se identifica si el Plan de Desarrollo cuenta con un diagnóstico que den cuenta de la situación de los derechos de los y las jóvenes en el territorio determinado.

Meta de Cuatrienio: En este apartado se identifican las distintas metas planteadas en el plan de desarrollo Territorial.

Indicador: En este apartado se identifican los indicadores con los cuales se mide el cumplimiento de las distintas metas.

Recursos por Año: En este apartado se identifican la cantidad de recursos

(humanos, monetarios, bienes, entre otros) que ha destinado para la ejecución de los distintos Programas y Subprogramas.

Metas por Año: En este apartado se identifican las distintas metas anuales planteadas en el plan de desarrollo territorial

Paso 2. Sistematización y análisis de la información.

Paso 3. Socialización de avance, validación y complementación de la información.

Paso 4. Escritura del documento final.

A continuación se presentan algunas de las instancias de planeación en las cuales se puede hacer incidencia para incluir los temas de juventud en las agendas locales.

Cuadro 7. Instancias De Planeación, Coordinación y Concertación de Políticas Sociales a Nivel Departamental Y Municipal.

INSTANCIAS DE PLANEACIÓN, COORDINACION Y CONCERTACION DE POLITICAS SOCIALES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

INSTANCIA	DEFINICION	QUIENES LO CONFORMAN
CONSEJO DE GOBIERNO	Instancia de coordinación, seguimiento y control de la ejecución de las políticas municipales y departamentales, en desarrollo de sus facultades como autoridad de planeación del ente territorial conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 152 de 1994.	Dependencias que conforman la estructura administrativa de las entidades territoriales
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION "CTP"	Instancia consultiva para la discusión del plan de desarrollo. Los CTP deben cumplir una función permanente de debate y evaluación de las propuestas que hacen los diferentes sectores en relación con el contenido del plan de desarrollo territorial.	Cada corporación administrativa define los grupos, organizaciones, sectores y minorías étnicas de su respectiva entidad territorial que conformarán el CTP y lo hace mediante un acuerdo municipal u ordenanza departamental, según sea el caso. Como mínimo debe estar integrada por delegados de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 152 de 1994.
PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	Es la reunión de los concejales en la que se tratan asuntos que en virtud de la Constitución y la Ley que son de su competencia.	La Plenaria está conformada por todos los concejales de la Corporación.
PLENARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Es la reunión de los Diputados en la que se tratan asuntos que en virtud de la Constitución y la Ley le son de su competencia.	La Plenaria está conformada por todos los concejales de la Corporación.
CONSEJOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE POLITICA SOCIAL COMPOS- CODPOS	Instancia de coordinación y concertación de la Política Social de un territorio	Presididos por el gobernador y el alcalde con la participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, organizaciones privadas, el sector público y entidades de control

3 ORIENTACIÓN PARA IDENTIFICAR GASTO PÚBLICO EN JUVENTUD⁷

A continuación se presenta los avances desarrollados por La Mesa Técnica Nacional de Gasto Público en Niñez⁸ quien propone las siguientes orientaciones para el análisis del gasto público dirigido a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de las entidades territoriales, en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial 2014-2015.

El análisis sugerido se basa en la estimación del monto del Gasto Público en Juventud (GPJ) (18-28 años).⁹

En este contexto, el GPJ se entienden como los gastos dirigidos al cumplimiento de compromisos particulares que tiene el Estado con ellas. Por el tipo de información requerida, el cálculo de estos indicadores es distinto al realizado para los indicadores de GPS, por cuanto la fuente de información y la metodología de cálculo cambian de forma importante.

Aunque es claro para el Gobierno Nacional que este ejercicio es un primer esfuerzo general de medición, reviste la mayor importancia porque se trata de un esfuerzo empírico consensuado, que permitirá superar una limitación central para el adecuado diseño,

formulación, y monitoreo de la política pública de niñez y juventud, como lo es la ausencia de una medición del gasto específico dirigido a estas poblaciones.

Con este objetivo, el Gobierno Nacional, de manera concertada, propone en estas orientaciones un ejercicio inicial de medición con base en la información que las entidades territoriales reportan a través del Formulario Único Territorial – FUT¹⁰ en lo correspondiente a gastos de inversión. En virtud de ello, la guía presenta una selección de rubros incluidos en la medición del gasto tanto en niñez como en juventud, con el objeto de estimar el monto total de inversión en estas poblaciones. Debido a que los rubros del FUT no contienen gastos dirigidos a poblaciones específicas, cuando el rubro cubija un gasto que beneficia a otras poblaciones, se pondera su valor por el porcentaje de población estimada como niñez o juventud, en este caso tomando como referencia la población afiliada al régimen subsidiado de salud. Como primer ejercicio de medición, su propósito es establecer una línea de base a partir de la cual se pueda diseñar, planear y hacer seguimiento de mejor manera al gasto pú-

blico dedicado a la juventud por parte de las entidades territoriales.

Finalmente se recomienda a todos los responsables municipales y de-

partamentales de juventud revisar el módulo de Gasto Público, reportando cada una de sus entidades en el marco de la rendición pública de cuentas.

Cuadro 8. Gasto Público En Juventud (GPJ)

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
Educación		Deporte y recreación	
	Cobertura		
A.1.1.5	Contratación para educación para jóvenes y adultos	A.4.2	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
	Otros gastos en educación no incluidos en los conceptos anteriores	A.4.3	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte
A.1.7.1	Competencias laborales generales y formación para el trabajo y el desarrollo humano	Cultura	
A.1.8	Educación superior	A.5.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales
Salud		A.5.2	Formación, capacitación e investigación artística y cultural
	Régimen subsidiado	A.5.9	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales
A.2.1.1	Afiliación régimen subsidiado**	Atención a grupos vulnerables - Promoción social	
A.2.1.5	Pago a las IPS cuando sean objeto de medida de giro directo**	A.14.17	Protección integral a la población L.G.T.B.
	Salud sexual y reproductiva	A.14.18	Protección integral a la juventud
A.2.2.2.2	VIH sida, e infecciones de transmisión sexual	A.14.19	Atención y apoyo a la mujer
A.2.2.2.4	Otros programas y estrategias para salud sexual y reproductiva.	Otros sectores	
A.2.2.4	Salud mental y lesiones violentas evitables	A.10.6	Educación ambiental no formal
A.2.3	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda**	A.11.7	Educación para la rehabilitación social
	Otros gastos en salud	A.13.2	Promoción de capacitación para empleo
A.2.4.13	Promoción social**	A.16.1	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social

** Se pondera por la proporción de jóvenes entre 18 y 28 años afiliados al régimen subsidiado, sobre el total de población afiliada en este régimen.

CONCLUSIÓN

Con este último ejercicio se concluye el proceso de lectura de las condiciones de fortalecimiento de la institucionalidad en el territorio, con lo cual se cuenta con varios insumos para iniciar el proceso de conformación de los

dos subsistemas que nos obliga la ley, como también insumos importantes para iniciar procesos de negociación con actuales o futuras autoridades territoriales.

Al finalizar entonces tenemos los siguientes productos:

PRODUCTOS

- Una reconstrucción histórica del papel de la juventud en el país y el territorio.
- Una línea de base de las organizaciones en el territorio con los temas motivadores y definidas en el marco de lo que entendemos como participación social y política y armonizadas con la ley 1622.
- Un análisis de la oferta en juventud que promueve la participación de esta población
- Un estado del arte de la producción documental sobre juventud en el territorio
- Unas entrevistas de actores estratégicos.
- Un espacio que permite la articulación y coordinación inter sectorial e institucional.
- Un análisis de las dificultades y oportunidades para el fomento de la participación juvenil y la conformación de los dos subsistemas que componen en el sistema territorial de juventud.
- Una identificación y articulación de los temas de juventud en los planes de desarrollo y planes operativos anuales de inversión.
- Un Conocimiento de la inversión específica en juventud por parte de los entes territoriales

7/ Tomado de Guía 2.6 Orientaciones Para El Cálculo De Los Indicadores De Gasto Público. Lineamientos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2012 – 2 015 Este documento fue elaborado por la secretaria técnica de la Estrategia Hechos y Derechos. Documento publicado en www.colombiajoven.gov.co/juaco

8/ Esta Mesa es una Instancia de desarrollo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, conformada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (con las Direcciones de Desarrollo Social - DDS, Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas - DSEPP, y Desarrollo Territorial Sostenible - DDTS), el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. Para la definición de estas orientaciones se contó además con la participación de la Procuraduría General de la Nación y la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”.

9/ Si bien la Ley 1622 de 2013, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reconoce la juventud como el periodo de vida comprendido entre los 14 y los 28 años, se sugiere hacer énfasis en el periodo de 18 a 28 años, debido a que las acciones y recursos dirigidos a la franja de 14 a 17 años se contabilizan como parte de la adolescencia, y por ende de la niñez, según lo establecido en la Ley 1098 de 2006.

10/ Aunque el Formulario Único Territorial se adoptó desde 2007 con el Decreto 3402, sólo desde 2012 se cuenta con reportes exclusivos a través de esta herramienta, debido a que en años anteriores las entidades territoriales reportaban esta información simultáneamente en la herramienta SICEP y en el FUT, mientras se adoptaba la plataforma tecnológica y se reducía el número de errores en el reporte

Conozca las metodologías y fichas en la caja de herramientas para el fortalecimiento institucional en juventud en www.colombiajoven.gov.co/juaco

SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD



www.presidencia.gov.co